

Un cuarto.

**SELLO QUARTO: UN CUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.**

Perú Independiente Año de 1821 1.º de la Libertad.



Alga para el Bieno de 1825. y 1826

En la Capital de Lima á diez y nueve dias de Febrero de mil ochocientos veinte y cinco. Los Señores Administradores del Tesoro Publico Contador Don Domingo de las Casas y Tesorero Don Pedro Pablo Páson, en obediencia del Superior Decreto de diez y siete del que rige hicieron congregar á todas los Subalternos de la Oficina de su Cargo, y estando todas puntas se procedió por Ante mí el presente Escribano Publico y del Tesoro á leerlas en voces altas inteligibles el asprado Superior Decreto, y Capítulos del Bando promulgado por el Soberano Congreso de diez del presente mes y año de la fecha quedando dichos Subalternos penetrados de los particulares que en ellos se contienen, é igualmente de que el Excmo. Sr. Libertador de Colombia, y del Perú obtiene el mando político y Militar, y en señal de haberse así verificado, y de quedar inteligencia de todas los fundamentos relacionados firmaron esta Acta, y rubricaron los Señores Administradores de que Certifico—



O. L. 120-121a.

FOL: 1

[Signature]

Man. Gomez

Mas Proel. Alvarado

Carlos Man. Orrego

[Signature]

Valentin Salas José Cabezas
José Figueroa

José Bellos Nambuna &

Eruban Prival José Anelland

B

Amemi

Castiguo Santibañez

Suliano de Villar
Esc. Pub. de la C. de



180.1214